

AUTORIZASE A OCEANIC WESTERN HEMISPHERE EXPLORATION INC. PARA INICIAR ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN EN CONCESIÓN “ÁREA OCEANIC WESTERN”

DECRETO EJECUTIVO N°. 185-DRN, aprobado el 02 de marzo de 1972

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 86 del 20 de abril de 1972

Autorízase a Oceanic Western Hemisphere Exploration Inc, para Iniciar Actividades de Exploración en Concesión “Area Oceanic Western”

Juan José Martínez L.,
Ministro de Economía, Industria y Comercio,

CERTIFICA:

Que en el Tomo Tercero, páginas doscientas sesenta y ocho a doscientas setenta y cinco del libro de Decretos, Acuerdos y Resoluciones, dictados en asuntos relacionados con la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales, se encuentra el Decreto que literalmente dice:

“Decreto No. 185-DRN

El Presidente de la República,

Vista la solicitud presentada a la Dirección General de Riquezas Naturales a las diez y treinta minutos de la mañana del día veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y dos por el Doctor Aristides Somarriba, a nombre de “OCEANIC WESTERN HEMISPHERE EXPLORATION, INC.”, para que se le otorgue una concesión de exploración de Hidrocarburos (Petróleo) sobre un área o zona de (299.939) doscientas, noventa y nueve mil novecientas treinta y nueve hectáreas de extensión, localizada en la Plataforma Continental del Océano Pacífico, denominada “AREA OCEANIC-WESTERN” y delimitada así:

Partiendo del punto No. 1, con rumbo Sur 13°, 09'N. de latitud y 87°, 36'W. de longitud, se miden 7.376 Kms. hasta llegar al punto No. 2; de este punto con rumbo Oeste 13°, 05'N. de latitud y 87°, 36'W. de longitud se miden 3,630 Kms. hasta llegar al punto No. 3; de este punto con rumbo Sur 13°, 05'N. de latitud y 87°, 38'W. de longitud se miden 7.376 Kms. hasta llegar al punto No. 4; de este punto con rumbo Oeste 13°, 01'N. de latitud y 87°, 38'W. de longitud se miden 7.260 Kms. hasta llegar al punto No. 5; de este punto con rumbo Sur 13° 01'N. de latitud y 87°, 42'W. de longitud se miden 18.440 Kms. hasta llegar al punto No. 6; de este punto con rumbo Oeste 12°, 51'N. de latitud y 87°, 42'W. de longitud se miden 12.705 Kms. hasta llegar al punto No. 7; de este punto con rumbo Sur 12°, 51'N. de latitud y 87°, 49'W. de longitud se miden 44.256 Kms. hasta llegar al punto No. 8; de este punto con rumbo Oeste 127°, 27'N. de latitud y 87°, 49' W. de longitud se miden 5.445 Kms. hasta llegar al punto No. 9; de este punto con rumbo Sur 12°, 27'N. de latitud y 87°, 52'W. de longitud se miden 22.128 Kms. hasta llegar al punto No. 10; de este punto con rumbo Oeste 12°, 15'N. de latitud y 87°, 52'W. de longitud se miden 1.815 Kms. hasta llegar al punto No. 11; de este punto con rumbo Norte 12°, 15'N. de latitud y 87°, 53'W. de longitud se miden 1.844 Kms. hasta llegar al punto No. 12; de este punto con rumbo Oeste 12°, 16'N. de latitud y 87°, 53'W. de longitud se miden 5.445 Kms. hasta llegar al punto No. 13; de este punto con rumbo Norte 12°, 16'N. de latitud y 87°, 56'W. de longitud se miden 1.844 Kms. hasta llegar al punto No. 14; de este punto con rumbo Oeste 12°, 17'N. de latitud y 87°, 56'W. de longitud se miden 1.815 Kms. hasta llegar al punto No. 15; de este punto con rumbo Sur 12°, 17'N. de latitud y 87°, 57'W. de longitud se miden 1.844 Kms. hasta llegar al punto No. 16; de este punto con rumbo Oeste 12°, 16'N. de latitud y 87°, 57'W. de longitud se miden 1.815 Kms. hasta llegar al punto No. 17; de este punto con rumbo Sur 12°, 16'N. de latitud y 87°, 58'W. de longitud se miden 1.844 Kms. hasta llegar al punto No. 18; de este punto con rumbo Oeste 12°, 15'N. de latitud y 87°, 58'W. de longitud se miden 1.815 Kms. hasta llegar al punto No. 19; de este punto con rumbo Sur 12°, 15'N. de latitud y 87°, 59'W. de longitud se miden 3.688 Kms. hasta llegar al punto No. 20; de este punto con rumbo Oeste 12°, 13'N. de latitud y 87° 59'W. de longitud se miden 1.815 Kms. hasta llegar al punto No. 21; de este punto con rumbo Sur 12°, 13'N. de latitud y 87°, 00'W. de longitud se miden 5.532 Kms. hasta llegar al punto No. 22; de este punto con rumbo Oeste 12°, 10'N. de latitud y 88°, 00'W. de longitud se miden 1.815 Kms. hasta llegar al punto No. 23; de este punto con rumbo Sur 12°, 10'N. de latitud y 88°, 01'W. de longitud se miden 1,844 Kms. hasta llegar al punto No. 24; de este punto con rumbo Oeste 12° 09'N. de latitud y 88°, 01'W. de longitud se miden 5.445 Kms. hasta llegar al punto No. 25; de este punto con rumbo Norte 12°, 09'N. de latitud; y 88°, 04'W. de longitud se miden 3.688 Kms. hasta llegar al punto No. 26; de este punto con rumbo Oeste 12°,

latitud y 88°, 02'W. de longitud se miden 1815 Kms. hasta llegar al punto No. 85; de este punto con rumbo Norte 12°, 51'N. de latitud y 88°, 01'W. de longitud se miden 1.844 Kms. hasta llegar al punto No 86; de este punto con rumbo Este 12°, 52' N. de latitud y 88°, 01'W. de longitud se miden 3 630 Kms. hasta llegar al punto No. 87; de este punto con rumbo Norte 12°, 52'N. de latitud y 87° 59'W. de longitud se miden 3.688 Kms, hasta llegar al punto No. 88; de este punto con rumbo Este 12° 54'N. de latitud y 87° 59'W. de longitud se miden 1.815 Kms. hasta llegar al punto No. 89; de este punto con rumbo Norte 12° 54'N. de latitud y 87° 58'W. de longitud se miden 1.844 Kms. hasta llegar al punto No. 90; de este punto con rumbo Este 12° 55'N. de latitud y 87° 58'W. longitud se miden 3,630 Kms. hasta llegar al punto No. 91; de este punto con rumbo Norte 12°, 55'N, de latitud y 87° 56'W. de longitud se miden 1.844 Kms. hasta llegar al punto No. 92; de este punto con rumbo Este 12°, 56'N. de latitud y 87°, 56'W. de longitud se miden 1.815 Kms. hasta llegar al punto No. 93; de este punto con rumbo Norte 12° 56'N. de latitud y 87°. 55'W. de longitud se miden 1.844 Kms. hasta llegar al punto No. 94; de este punto con rumbo Este 12° 57'N de latitud y 87° 55'W. de longitud se miden 1.815 Kms. hasta llegar al punto No. 95; de este punto con rumbo Norte 12°. 57'N. de latitud y 87° 54'W, de longitud se miden 1.844 Kms. hasta llegar al punto No. 96; de este punto con rumbo Este 12° 58'N. de latitud y 87° 54'W, de longitud se miden 1.815 Kms. hasta llegar al punto No. 97; de este punto con rumbo Norte 12°, 58'N. de latitud y 87°, 53'W. de longitud se miden 1.844 Kms. hasta llegar al punto No. 98; de este punto con rumbo Este 12°, 59'N. de latitud y 87° 53' W. de longitud se miden 1.815 Kms. hasta llegar al punto No. 99; de este punto con rumbo Norte 12°, 59'N. de latitud y 87°, 52'W. de longitud se miden 1.844 Kms. hasta llegar al punto No, 100; de este punto con rumbo Este 13° 00'N. de latitud y 87°, 52'W. de longitud se miden 3.630 Kms. hasta llegar al punto No. 101; de este punto con rumbo Norte 13°, 00'N. de latitud y 87°, 50'W. de longitud se miden 1.844 Kms. hasta llegar al punto No. 102; de este punto con rumbo Este 13°, 01'N de latitud y 87°, 50'W. de longitud se miden 1.815Kms. hasta llegar al punto No. 103; de este punto con rumbo Norte 13°, 01'N. de latitud y 87°, 49'W. de longitud se miden 1.844 Kms. hasta llegar al punto No. 104; de este punto con rumbo Este 13°, 02'N. de latitud y 87°. 49'W. de longitud se miden 1815 Kms. hasta llegar d punto No. 105; de este punto con rumbo Norte 13°, 02'N. de latitud v 87°, 48' W, de longitud se miden 1.844 Kms. hasta llegar al punto No. 106; de este punto con rumbo Este 13°, 03'N. de latitud y 87, 48'W. de longitud se miden 3.630 Kms. hasta llegar al punto No. 107; de este punto con rumbo Norte 13°, 03'N. de latitud y 87°, 46'W. de longitud se miden 1.844 Kms. hasta llegar al punto No. 108; de este punto con rumbo Este 13°, 04'N. de latitud y 87°, 46'W, de longitud, se miden 1.815 Kms, hasta llegar al punto No. 109; de este punto con rumbo Norte 13°, 04'N, de latitud y 87°, 45'W. de longitud se miden 1.844 Kms. hasta llegar al punto No. 110; de este punto con rumbo Este 13°, 05'N. de latitud y 87°, 45'W. de longitud se miden 1.815 Kms. hasta llegar al punto No. 111; de este punto con rumbo Norte 13°, 05'N. de latitud y 87°, 44'W. de longitud se miden 1.844 Kms. hasta llegar al punto No. 112; de este punto con rumbo Éste 13°, 06'N. de latitud y 87°, 44'W. de longitud se miden 1.815 Kms. hasta llegar al punto No. 113; de este punto con rumbo Norte 13°, 06'N. de latitud y 87°, 43'W. de longitud se miden 1.844 Kms, hasta llegar al punto No. 114; de este punto con rumbo Este 13" 07' N. de latitud 87°, 43'W. de longitud se miden 3.630 Kms. hasta llegar al punto No. 115; de este punto con rumbo Norte 13°, 07'N. de latitud y 87°, 41'W. de longitud se miden 1.844 Kms. hasta llegar al Punto No 116; le este punto con rumbo Este 13°, 08'N. de latitud y 87°, 41'W. de longitud se miden 1.815 Kms. hasta llegar al punto No. 117; de este punto con rumbo Norte 33°, 38'N. de latitud y 87°, 40'W. de longitud se miden 1.844 Kms. hasta llegar al punto No, 118; y de este último punto con rumbo Ente 13°, 09'N. de latitud y 87°, 40'W. de longitud se miden 7.260 Kms. hasta llegar al punto No. 1 que es el punto de partida, cerrándose así la poligonal.

Considerando:

Que la solicitud fue presentada ante la oficina competente en la forma y con los requisitos de Ley, habiéndose observado en su tramitación todos los preceptos legales.

Que el establecimiento de empresas destinadas a la exploración de Petróleo que cuenten con capacidad técnica y económica suficiente para garantizar el éxito de sus operaciones, son de positivo beneficio para la economía en general del país.

Por Tanto:

De conformidad con lo expuesto y lo establecido en el Arto. 88 de la Constitución Política y de acuerdo con la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales y la Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Petróleo.

Decreta:

Primero: Otorgar a la firma "ACEANIC WESTERN HEMISPHERE EXPLORATION, INC", una concesión de exploración de hidrocarburos (Petróleo) por el término de (3) años, sobre un área o zona de una extensión de (299.939) Doscientas noventa y nueve mil novecientas treinta y nueve hectáreas localizadas en la Plataforma Continental del Océano Pacífico, denominada "AREA ACEANIC — WESTERN" con los detalles de ubicación y medida que constan en la solicitud respectiva y relacionados en el presente Decreto.

Segundo: Esta concesión otorga al solicitante, los privilegios establecidos en las leyes antes citadas y le impone las obligaciones contenidas en las mismas.

Tercero: De conformidad con las ya citadas leyes, proceda la “OCEANIC WESTERN HEMISPHERE EXPLORATION, INC.”, a constituir un Depósito de Garantía por la cantidad de Setenta y Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Cuatro Dólares y 75/100 (US\$74.984.75) dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de notificación de este Decreto, bajo los apercibimientos legales si no cumple.

Cuarto: El beneficiario deberá negociar en el Banco Central de Nicaragua, todas las divisas y valores que necesitare vender para proveerse de moneda nacional.

Quinto: Se obliga al beneficiario a respetar los derechos vigentes que con anterioridad a este Decreto hayan sido otorgados y a efectuar dentro de los límites de su concesión, los trabajos que correspondan conforme a la técnica Petrolera con una inversión mínima anual de (US\$74.984.75) Setenta y Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Cuatro Dólares y 75/100, so pena de cancelarle su concesión si no cumple.

Sexto: Este Decreto comenzará a regir a Partir de la fecha en que se libre el Título correspondiente. Notifíquese al interesado para que, dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de su notificación, exprese su aceptación en la forma y condiciones en que ha sido otorgado. Inscríbase y publíquese en su oportunidad en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos. **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República.— (f) **Juan José Martínez L.**, Ministro de Economía, Industria y Comercio”.